



De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (**“Borges Agricultural & Industrial Nuts”** o la **“Sociedad”**) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Borges Agricultural & Industrial Nuts celebrada en el día de hoy, 13 de mayo de 2024, ha aprobado la propuesta de acuerdo única que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a su deliberación y votación. Dicha propuesta fue publicada como “Información Privilegiada” el día 26 de abril de 2024, con número de registro 2210.

En Reus (Tarragona), a 13 de mayo de 2024.